



REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 37025

Por la cual se niega una patente de invención

Rad. N° 00-28688

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el artículo 4, numeral 5 del decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 18 de abril de 2000, bajo el número 00028688, se presentó la solicitud de patente para la invención denominada: "TERAPIA DE COMBINACION PARA VHC", contenida en el expediente de la referencia.

SEGUNDO: Que efectuado el examen de forma en cuanto a los requisitos que debe llenar la solicitud y cumplidas las exigencias legales, se ordenó publicar el extracto sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina establece que: "Si la oficina nacional competente encontrara que la invención no es patentable o que no cumple con alguno de los requisitos establecidos en esta Decisión para la concesión de la patente, lo notificará al solicitante. Este deberá responder a la notificación dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la fecha de la notificación. Este plazo podrá ser prorrogado por una sola vez por un período de treinta días adicionales... si el solicitante no respondiera a la notificación dentro del plazo señalado, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, la oficina nacional competente denegará la patente".

CUARTO: Que realizado el examen de fondo, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 126 a 140 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente. Frente a dicho requerimiento no hubo pronunciamiento alguno por parte del mismo, motivo por el cual es procedente negar el privilegio de patente solicitado con fundamento en lo dispuesto en el artículo 45 de la Decisión 486.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Negar el privilegio de patente de invención para la solicitud correspondiente a "TERAPIA DE COMBINACION PARA VHC".

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al doctor Alvaro Correa Ordóñez, o a quien haga sus veces, en su calidad de apoderado de Schering Corporation.,



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION **37025**

Por la cual se niega una patente de invención

Rad. N° 00-28688

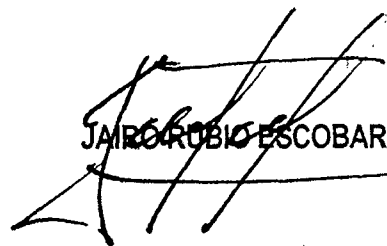
entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición interpuesto ante el Superintendente de Industria y Comercio, al momento de la notificación o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

29 DIC. 2003

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


JAIRO RUBIO ESCOBAR

Doctor

ALVARO CORREA ORDÓÑEZ

Avenida 82 N° 10 – 62 Piso 6.

Bogotá D.C.

202021 

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10

Conmutador: 382 0840

Fax: 350 5220

E-mail: info@sic.gov.co

www.sic.gov.co

Bogotá, D.C., Colombia

EXAMEN TÉCNICO DE FONDO			
Radicación No.	00062799	Fecha Presentación:	18-04-2000
Prioridad No.	US09/294.687	Fecha Prioridad:	19-04-1999
Palabras Clave	VHC, virus hepatitis C, antioxidante, vitaminas, ribavirina , interferón alfa		

CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL PARA BÚSQUEDA			
A61P 31/00	A61K 31/70	A61K 47/00	
A61K 38/21	A61P 38/21		

DOCUMENTOS EXTRANJEROS CORRESPONDIENTES			
AU4463300	CA2306039	JP2002542202T	EP1046399
BR0009840	HU0200942	NO20015059	
Patente Original:	WO0062799		

BASES DE DATOS CONSULTADAS			
Espacenet	USPTO	Google	Epoline
Base de datos colombiana			

INFORMES DE EXÁMENES EN OTROS PAÍSES		
Oficina	Fecha	Reivind. Afectadas
Informe Oficina Europea	28-08-2000	1-14

ANTERIORIDADES ENCONTRADAS		
Documento	Relevancia	Reivind. Afectadas
WO9819670	X	1 - 14

LITERATURA NO PATENTES		
Documento	Relevancia	Reivind. Afectadas
BRASS, CLIFFORD A. (1) ET AL: "Do antioxidants ameliorate ribavirin related anemia i HCV patients." GASTROENTEROLOGY, (APRIL, 1999) VOL. 116, NO. 4 PART 2, PP. A1192-A1193.	X	1 - 14

Observaciones	

Fecha:	20003	Examinador Técnico:	BT. - 202016
--------	-------	---------------------	--------------